

0009



José Cabrera R.  
Notario 2da.  
Machala - Ecuador



MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPANIA CUERPO DE VIGILANTES  
PRIVADOS DE EL ORO CUVIPRIORO C.  
LTDA..-

(( ))(( ))(( ))(( ))(( ))(( ))

((::)) ((::))

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día Lunes quince de abril de mil novecientos noventa y seis; ante mí el Notario DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN; comparece, el señor INGENIERO EDGAR RAMON VILLALTA VELEZ, en su calidad de Gerente General de la COMPANIA CUERPO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO CUVIPRIORO C. LTDA., con cuyo nombramiento acredita su personería e intervención y debidamente autorizada para este acto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, documentos que se adjuntan a la presente como suficientes habilitantes; ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe; con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de MODIFICACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO, para su otorgamiento me presenta la minuta que copio a continuación.-----

"SEÑOR NOTARIO:- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de MODIFICACION Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía CUERPO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO CUVIPRIORO C. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de esta escritura, INGENIERO EDGAR RAMON VILLALTA VELEZ, en su calidad de Gerente

NOTARIA SEGUNDA  
DEL CANTON MACHALA  
DR. JOSE J. CABRERA ROMAN  
NOTARIO ABOGADO

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

1 General de la CUERPO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO CUVIPRIORO C.  
2 LTDA., con cuyo nombramiento acredita su personería e intervención  
3 y debidamente autorizado para este acto por la Junta General  
4 Extraordinaria y Universal de Socios, documentos que se adjuntan a la  
5 presente como suficientes habilitantes.-----

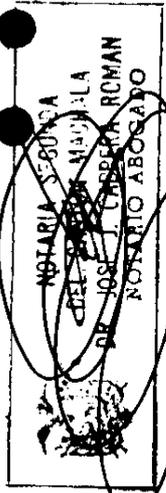
6 SEGUNDA ANTECEDENTES.- UNO) Mediante Escritura Pública autorizada  
7 por la Abogada Pilar Calle de Márquez, Notaria Segunda del Cantón  
8 Pasaje, el catorce de Abril de mil novecientos ochenta y nueve,  
9 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el dieciocho  
10 de Mayo del mismo año, se constituyó la COMPAÑIA CUERPO DE  
11 VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO CUVIPRIORO C. LTDA., con un capital de  
12 SETECIENTOS MIL SUCRES (S/.700.000), dividido en setecientas  
13 participaciones, de un mil sucres cada una, íntegramente suscrito y  
14 pagado en numerario.-----

15 DOS) Por escritura pública autorizada por la misma Notaria del Cantón  
16 Pasaje, Abogada Pilar Calle de Márquez, el veintinueve de Julio de  
17 mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Merantil  
18 del Cantón Machala, el ocho de Agosto del mencionado año, los señores  
19 Manuel Fernando Teofilo Morbiony Vargas y José Antonio Yanangoméz  
20 Ajila, ceden la totalidad de sus participaciones a los señores:  
21 Alfonso María Contreras Viteri y Edgar Ramón Villalta Vélez.-----

22 TRES) Por escritura pública celebrada ante la misma Notaria de  
23 Pasaje, el veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y  
24 cuatro, inscrita novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el  
25 Registro Merantil del nombrado Cantón, el veintidos de Septiembre del  
26 indicado año, la Compañía CUERPO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO  
27 CUVIPRIORO C. LTDA., aumentó su Capital Social de SETECIENTOS MIL  
28 SUCRES (S/.700.000) a DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000).-----



r. José Cabrera R.  
Notaria 2da.  
Machala- Ecuador



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

CUATRO) Por Escritura Pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Machala, Doctor José Javier Cabrera Román, el diez de Abril de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro de la Propiedad del indicado Cantón, el doce de Abril del mencionado año, el señor Ramón Odalio Villalta Cueva, cedió a favor de la señorita Katty Elizabeth Villalta Vélez, la totalidad de participaciones que poseía en la Compañía; y,-----

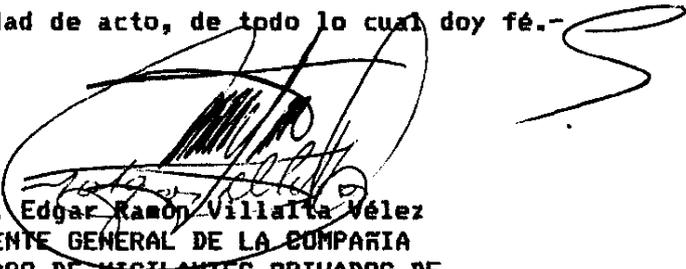
CINCO) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de dicha Compañía celebrada el ocho de Abril de mil novecientos noventa y seis, acordó modificar el Objeto Social de la Compañía y Reformar su Estatuto, en su Artículo Segundo, conforme a lo establecido en la Constitución de dicha Compañía.-----

TERCERA:- DECLARACIONES:- Presupuestos tales antecedentes, en mi calidad de Gerente General de la COMPAÑIA CUERPO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO CUVIPRIORO C. LTDA., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el ocho de Abril de mil novecientos noventa y seis; y, por el Artículo Segundo de sus Estatutos, declaro: Modificado en Objeto Social de la COMPAÑIA CUERPO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO CUVIPRIORO C. LTDA. y Reformado su Estatuto en su Artículo Segundo, el mismo que dirá: "ARTICULO SEGUNDO:- EL OBJETO SOCIAL.- La Compañía se dedicará a lo siguiente: brindar y prestar servicio de protección y vigilancia de personas naturales y jurídicas, de bienes muebles e inmuebles, en el ámbito local, provincial y nacional.- Así mismo podrá celebrar todo acto o contrato relacionado con su objeto".-----

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:- Como habilitantes agregue usted los siguientes: a.- Copia íntegra y certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el ocho

1 de Abril de mil novecientos noventa y seis; y, b.- Nombramiento  
2 de Gerente General debidamente inscrito en el Registro Mercantil.----  
3 Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la  
4 plena validez de este instrumento.- f) Doctor Roque Orellana  
5 Guezada.- Registro número cuatrocientos ochenta y uno.- Colegio de  
6 Abogados de El Oro".-----

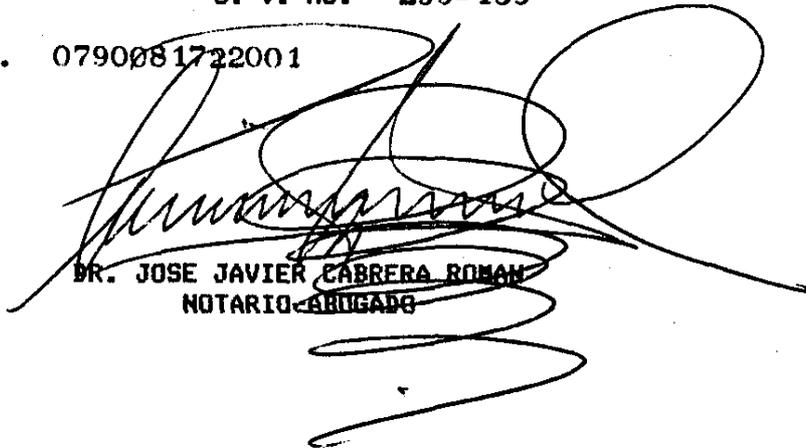
7 Hasta aquí la minuta que conjuntamente con los respectivos  
8 documentos habilitantes que se agregan a la presente, quedan  
9 elevados a escritura pública con todo el valor legal. Me presenta su  
10 respectiva Cédula de Identidad y Certificado de Votación. Y, leída  
11 que fué esta escritura íntegramente por mí el Notario al  
12 compareciente, aquél se ratifica en lo expuesto, y firma conmigo, en  
13 unidad de acto, de todo lo cual doy fé.-

14   
15  
16 Ing. Edgar Ramon Villalta Vélez  
17 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA  
18 CUERPO DE VIGILANTES PRIVADOS DE  
19 EL ORO CUVIPRIORO C. LTDA.

18 C. I. No. 0702135740

19 C. V. No. 299-139

20 R. U. C. No. 0790081722001

21   
22  
23 DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN  
24 NOTARIO ABOGADO

27 X ANDY HER  
28

SE OTOR--

CONTINUA EN LA ULTIMA FOJA

004

Hachala a, 9 de Abril de 1.996.

Sr. Ing.

EDGAR VILLALTA VELEZ.

Ciudad.-

De mis consideraciones;

Para los fines consiguientes comunico a Usted, que la Junta General de Accionistas de la Compañía de Seguridad CUERPO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO "CIVILIZADO C.LTDA", en sesión realizada el día 9 de Abril del año en curso, resolvió designar a Usted, Gerente General de la citada Compañía, para un período de cuatro años, en consecuencia debe proceder a realizar el trámite correspondiente, para el desempeño de las funciones pertinentes. Usted tiene la responsabilidad total de la CIA.

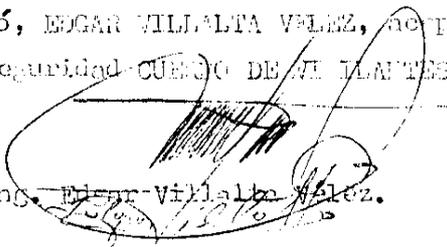
La Compañía de Seguridad CUERPO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO "CIVILIZADO C.LTDA" se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante la Notaría Segunda, Abg. FILAR CALLE DE VERDEZ, el 14 de Abril de 1.989, é inscrita en el Registro Mercantil con el No. 211, bajo repertorio No. 338, el 18 de Mayo de 1.989.

De Usted, muy atentamente.



Ing. Alfonso Contreras Viquez.  
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL  
EXTRAORDINARIA UNIVERSAL.

Yó, EDGAR VILLALTA VELEZ, acepto el cargo de Gerente General de la Compañía de Seguridad CUERPO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO "CIVILIZADO C.LTDA".



Ing. Edgar Villalta Velez.

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 203 y anotado en el Repertorio bajo el No. 429.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 11 de Abril de 1936



  
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON MACHALA





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS  
 LA COMPAÑIA: CUERPO DE VIGILANTES PRIVADOS DE  
 CUVIPRIORO C. LTDA., CELEBRADA EL DIA 8 DE ABRIL DE 1.996.-

"En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, hoy día Lunes ocho de Abril de mil novecientos noventa y seis, a las once horas; en el local social de la Compañía, ubicado en la calle Pasaje entre Ayacucho y Guayas de esta ciudad, sin el requisito de la previa convocatoria, acuerdan celebrar la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al amparo de lo prescrito en el Art. 280 de la Ley de Compañías; a efecto de lo cual todos los presentes, por unanimidad expresan su consentimiento para su celebración, concurriendo a la misma los socios que representan la totalidad del capital social señores: Ramón Odalio Villalta Cueva, propietario de mil (1.000) participaciones de un Mil Suces (S/.1.000) cada una; Ingeniero Edgar Villalta Vélez, propietario de quinientas (500) participaciones de Un Mil Suces (S/.1.000) cada una; Ingeniero Alfonso Contreras Viteri, propietario de quinientas (500) participaciones de Un Mil Suces (S/.1.000) cada una.- De manera que el capital suscrito y pagado asciende a la cantidad de DOS MILLONES MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000).- Comprobado el quórum legal se establece que se encuentra presente todo el capital social suscrito y pagado y por unanimidad se declaran convocados y legal y formalmente constituida la Junta.- Preside la Junta la titular señora Janeth Lorena Villalta Vélez, y actúa como Secretario el Gerente General señor Edgar Ramón Villalta Vélez; la misma que se reúne con la finalidad de aprobar y autorizar los siguientes puntos del orden del día:

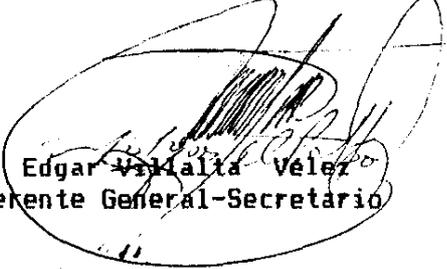
1.- La Cesión de Participaciones y su autorización al señor Ramón Odalio Villalta Cueva; y,

1000  
 500  
 500  
 2000

2.- Modificar el Objeto Social de la Compañía y su Reforma de Estatuto y Autorización al Gerente para que cumpla con los trámites legales pertinentes.-

Al efecto, la Presidencia solicita a los socios concurrentes se pronuncien al respecto, para lo cual el señor Ramón Odalio Villalta Cueva, manifiesta a la sala que es su voluntad e interés, ceder la totalidad de sus participaciones que en número de mil (1.000), de un mil sucres cada una, posee en la Compañía a favor de la señorita Katty Elizabeth Villalta Vélez, renunciando los demás socios al derecho de preferencia de adquirirlas, los asistentes deliberan sobre lo expresado, y resuelven por unanimidad del capital social presente autorizar al prenombrado socio para que proceda a ceder la totalidad de sus participaciones en la forma como se deja mencionado; quedando autorizado además el señor Ramón Odalio Villalta Cueva, para que cumpla con trámites legales y firme la respectiva Escritura Pública de Cesión de Participaciones.- Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, referente a la Modificación del Objeto de la Compañía, toma la palabra el señor Alfonso Contreras Viteri, quién manifiesta a la sala que es necesario para los intereses de la Empresa se Modifique el Objeto Social de la misma, al no haber objeción alguna sobre lo expresado, la Junta resuelve por unanimidad modificar la misma y Reformar su Estatuto en su Artículo Segundo, el mismo que dirá: "ARTICULO SEGUNDO:- EL OBJETO SOCIAL.- La Compañía se dedicará a brindar y prestar servicio de Protección y Vigilancia de personas naturales y jurídicas, de bienes muebles e inmuebles, en el ambito local, provincial y nacional.- Así mismo podrá celebrar todo acto o contrato relacionado con su objeto".- Queda además autorizado el Gerente General señor Edgar Villalta vélez, para que cumpla con los trámites legales para el efecto y suscriba la

respectiva escritura pública de Modificación y Reforma de Estatuto, lo que es aceptado y aprobado por unanimidad de los concurrentes.- Sin haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión se dió lectura a la presente, la misma es aprobada y ratificada por unanimidad por todos los presentes terminando la sesión a las doce horas, quienes la firman en unidad de acto.- f).- Janeth L. Villalta V.- Presidente; f).- Ramón Odalio Villalta Cueva.- Socio; f) Katty Elizabeth Villalta Vélez.- Socia; f) Alfonso Contreras V.- Socio; f) Edgar Villalta Vélez.- Gerente General-Secretario".- CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original, que reposa en los archivos de esta Compañía.- Machala, 8 de Abril de 1.996.-

  
Edgar Villalta Vélez  
Gerente General-Secretario



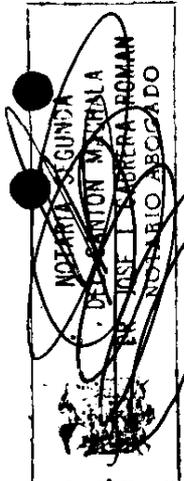
GO ANTE MI; Y, en fé de ello, confiero ESTE  
TERCER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A  
SU ORIGINAL, que sello, firmo y rubrico en  
los mismos lugar y fecha de su celebración.



*[Handwritten signature]*  
DR. JOSE CABRERA ROMAN  
NOTARIO ABOGADO



Dr. José Cabrera R.  
Notaria 2da.  
Machala - Ecuador



RAZON: Siento como tal que con fecha de hoy, he tomado nota al  
margen de la Escritura de Modificación de Objeto Social y  
Reforma de Estatutos, de fecha 15 de Abril de 1.996, de  
conformidad con lo dispuesto por el señor Intendente de  
Compañías de Machala, mediante Resolución No. 96-4-1-1-  
0216, de fecha 16 de Abril, de 1.996, en el cual se  
aprueba la Modificación del Objeto Social y Reforma de  
Estatuto de la COMPANIA CUERPO DE VIGILANTES PRIVADOS DE  
EL ORD CUVIPRIORO C. LTDA..-

Machala, 17 de Abril de 1.996

*[Handwritten signature]*  
Dr. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN  
NOTARIO - ABOGADO

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

De acuerdo a la Resolución Nro: 96-6-1-1-0216 , con fecha dieciseis de Abril de mil novecientos noventa y seis , emitida por la Superintendencia de

**NOTARIA SEGUNDA**

Ab. PILAR CALLE DE MÁRQUEZ  
Bolívar  
P

Compañías de Machala , procedo a tomar nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Cuerpo de Vigilantes Privados de El Oro Cuvipriero C. Ltda , celebrada el catorce de Abril de mil

novecientos ochenta y nueve ; de la Cesión de Participaciones , celebrada el veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y cuatro ; y de la Escritura Pública de Aumento de Capital de la Compañía Cuerpo de Vigilantes Privados de El Oro Cuvipriero C. Ltda , celebrada el veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro , todas ellas realizadas ante mí Abg. Pilar Calle de Márquez , Notaria Pública Segunda del Cantón Pasaje .- hoy día dieciocho de Abril de mil novecientos noventa y seis .-

ABG. PILAR CALLE DE MARQUEZ

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA.- PASAJE

Ab. Pilar Calle de Márquez  
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA  
PASAJE EL ORO ECUADOR

Ab. Pilar Calle de Márquez  
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA  
PASAJE EL ORO ECUADOR

FICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 96-6-1-1-0216, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 16 de Abril de 1.996; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 225 y anotada en el Repertorio bajo el No. 478.- Machala, a diecinueve de Abril de mil novecientos noventa y seis. El Registrador Mercantil.-x-



*Carlos Miguel Gallardo Hidalgo*  
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a diecinueve de Abril de mil novecientos noventa y seis. El Registrador Mercantil.-x-



*Carlos Miguel Gallardo Hidalgo*  
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y

una copia de la Resolución que aprueba la Modificación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía CUERPO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO CUVIPRIORO C. LTDA.- Machala, a diecinueve de Abril de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-x-



*[Handwritten signature]*  
CARLOS MIGUEL GALLARDO HUALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta Escritura, al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía CUERPO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO CUVIPRIORO C. LTDA., a foja No. 1.041 del Registro Mercantil del año 1.989; y, al margen de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la aludida Compañía, a foja No. 3.245 del Registro Mercantil del año 1.994.- Machala, a diecinueve de Abril de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-x-



*[Handwritten signature]*  
CARLOS MIGUEL GALLARDO HUALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON MACHALA